ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0743

Convócase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Concurso de Méritos No. 2026-0743

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 Del Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones lo podrán hacer dentro del término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES señalado en el cronograma, comprendido entre el VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y EL CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Fusagasugá o a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

OBJETO:

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-532-2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, las obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Municipio las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, que se enmarca· dentro de los conceptos señalados en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; la modalidad de selección que resulta aplicable es el **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación. En concordancia con lo expuesto y dada la naturaleza de la contratación, la Ley 1150 de 2007 indica en su artículo 2 numeral 3, que *"Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que podrán utilizar sistemas de concurso abierto (…)".*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 y en su numeral 2 de la ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes atinentes en la materia, es posible efectuar la presente contratación según lo establece la norma a, a saber: *"Artículo 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.*

El inciso segundo del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, dice que son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría de obra.

Ley 1150 de 2007, "ARTÍCULO 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *(…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".*

Resolución No. 725 de 2024, *"Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección mediante concurso de méritos para la contratación de interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se deroga la resolución 326 de 2022".*

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la entidad.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se desarrollará durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, el Municipio garantizará la apropiación presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos correspondientes a la vigencia 2027.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

FECHA ESTIMADA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse a través de la plataforma **SECOP II**, hasta el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 A. M.**, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

La apertura de las ofertas y del sobre económico se realizará a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor del Contrato asciende hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.410.090.417,00),** suma que incluye Impuestos de Ley y todos los costos directos e indirectos que requieran la ejecución del objeto contractual.

La presente suma se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial del proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2026090363** del 23 de septiembre de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, por valor de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.410.090.417)**.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico – México	No	N/A	N/A	No
Alianza Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	No	N/A	N/A	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea del Sur	No	N/A	N/A	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	N/A	N/A	No
México	No	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte – El Salvador	No	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo del Norte – Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Israel	No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	N/A	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

LIMITACIÓN MIPYMES:

El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.

PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tengan capacidad para contratar y

cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y los Documentos Tipo aplicables.

Los Proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, matrices y formularios.

CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0743 (Fechas sujetas a cambio en adendas) Plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

CONSULTA DE PLIEGOS

Los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo y los demás Documentos del Proceso podrán consultarse a través de la plataforma **SECOP II**.

Las observaciones, solicitudes de aclaración y demás comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma.

En los eventos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II debidamente certificados, la Entidad dispondrá del correo electrónico **dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co**, de conformidad con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones.

PRECALIFICACIÓN

El presente Concurso de Méritos se adelantará sin precalificación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS Y CONTROL SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	INTERVENTORIA No. 2026-0743
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	28 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	28 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	Fusagasugá Calle 6 6-24
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 29 de septiembre de 2026 hasta el 05 de octubre de 2026	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación INTERVENTORIA No. 2026-0743	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	www.fusagasuga.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	N/A	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	N/A	L. 80/93 art. 30	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 08 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para expedir Adendas	09 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	

Fecha de cierre del Proceso de Contratación	14 de octubre de 2026 9:00 a.m.	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	N/A	N/A N/A	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 14 de octubre hasta el 16 de octube de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	16 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 p.m	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 19 de octubre de 2026 **Hasta:** 21 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	22 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	23 de octubre de2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	26 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los tres días habiles siguientes a la firma del contrato	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres días habiles siguientes a la firma del contrato	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Gestión Documental:

Original: Dirección de Contratación
Elaboró: Laura Milena Arroyo Lozano– Contratista D.C
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación